



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”**

COMUNICADO N°02 DE 05 ENERO 2021

TEMA: BONIFICACION ESPECIAL DE ZONA EXTREMA FFMM

Estimadas y estimados compañeras y compañeros, dirigentes de Asociaciones y Federaciones asociadas a la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, junto con el agrado de saludarles informamos que de acuerdo a la Ley N° 21.306, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, publicada en el Diario Oficial el 31 diciembre 2020, en su artículo N° 59, se detalla la Bonificación Especial de Zonas Extremas para los Funcionarios Municipales de nuestro país, del siguiente tenor:

“Determínese que, a partir del 1 de diciembre de 2020, la bonificación establecida en el artículo 3 de la ley N° 20.198 tendrá un valor trimestral de \$237.292.- para los funcionarios que se desempeñen en las municipalidades de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, y de \$349.467.- para los que se desempeñen en las municipalidades de las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y de la Antártica Chilena, así como en las municipalidades de las Provincias de Palena, Isla de Pascua y en la municipalidad de Juan Fernández. En el caso de las municipalidades de la Provincia de Chiloé tendrá un valor trimestral de \$246.302.-. La bonificación tendrá un valor trimestral de \$129.432.- para los funcionarios de la municipalidad de Cochamó.”

Para mayor abundamiento y claridad, se adjunta tabla que contempla esta bonificación con su detalle a partir del año 2007.

Saludan atentamente.

FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General



RAMÓN CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

RCHF/FAR